

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente: 4.22/20830.0195-0N017122	<i>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA –JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA –JOAQUÍN SOROLLA.</i>		
Plazo de ejecución de las obras	60 meses		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	428.601.085,95€	90.006.228,05€	518.607.314,00€
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

PROPUESTA:

Tras la entrega de la documentación solicitada en fecha 5 de diciembre de 2022, y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la licitadora **UTE DRAGADOS, S.A. (45%) (C.I.F. A-15139314) –ROVER INFRAESTRUCTURAS SA (20%) (C.I.F. A-28111607), –ROVER RAIL SA (20%) (C.I.F. A-84098219), –TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (15%) (C.I.F. A-48059208)**, en los términos descritos más adelante, por considerar que es la oferta con mejor relación calidad-precio

A fin de garantizar la planificación realizada y el desarrollo de los compromisos institucionales, la Dirección General proponente expone motivos de urgente necesidad que determinan que la licitación del contrato se lleve a cabo a la mayor celeridad, siendo necesario recabar la aprobación de la Presidenta en uso de las facultades atribuidas en virtud del art. 24 del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad, que dispone que, "en los casos de urgente necesidad, el Presidente podrá adoptar las decisiones reservadas a la competencia del Consejo de Administración, viniendo obligado a dar cuenta a éste de los acuerdos adoptados, en la primera reunión ordinaria que celebre con posterioridad a la adopción de los mismos, a fin de que sean ratificados."

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Valoración de fecha 22 de diciembre de 2022 y en uso de las facultades atribuidas en virtud de artículo 24 del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad, en base a la urgente necesidad justificada en los antecedentes que obran en el expediente, esta PRESIDENCIA

RESUELVE:

1º.- ADJUDICAR el contrato de *EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA –JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA –JOAQUÍN SOROLLA. Expte. Nº 4.22/20830.0195-0N017122*, a la **UTE DRAGADOS, S.A. (45%) (C.I.F. A-15139314) –ROVER INFRAESTRUCTURAS SA (20%) (C.I.F. A-28111607), –ROVER RAIL SA (20%) (C.I.F. A-84098219), –TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (15%) (C.I.F. A-48059208)**, por importe de: Base imponible 366.440.482,40€; Total IVA (21%) 76.952.501,30€; Total con IVA 443.392.983,70€, y un plazo de ejecución de 60 meses.

2º.- La cancelación y devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
Resolución de adjudicación del expediente: <i>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA –JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA.</i> <i>Expte. Nº 4.22/20830.0195–ON017/22,</i>		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
<i>En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 24 del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF–Alta Velocidad</i>		
Aprueba	Maria Luisa Domínguez González	PRESIDENTA de ADIF–Alta Velocidad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: WCSGHJVXPN73314EWR5HC4191C

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

